

Bogotá D.C. agosto 08 de 2022.


A QUIEN INTERESE

Respetados señores:

El Revisor Fiscal, hace saber que la compañía **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA.** identificada con el NIT: 805.028.887 -8, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes alas Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde el mes de enero de 2.013 a la fecha de expedición de la presente.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2.003.

Cordialmente,


Juan Camilo Lozada Gutiérrez
Revisor Fiscal
C.C. 80.186.724 de Bogotá.
T.P. 129.632 - T



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.350.089 de Guasca, y con Tarjeta Profesional N° 146718-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **ESTURIVANNS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.038.996-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que la empresa **ESTURIVANNS S.A.S.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá, a los 08 días del mes de agosto de 2022.

JIMYALEXANDERVELANDIA DIAZ
C.C. N° 11.350.089 de Guasca.
REVISOR FISCAL
T.PN° 146718-T de la JCC



CERTIFICACION DE APORTES Art. 50 ley 789 de 2002

En mi calidad de Revisor Fiscal de TRANSPORTES GALAXIA S.A., NIT No. 800.210.669-1 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la compañía, ha cancelado durante los últimos **seis meses** los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (ARL) y a la caja de compensación familiar (CAFAM), de todos sus empleados laboralmente vinculados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los (08) días del mes agosto del año 2022.

Atentamente


MARIO NESTO GOMEZ MELO
REVISOR FISCAL
TP-37890-T



Transporte Público
Servicio de Inspección
Resolución Gerencial Prevo.
7831 de Agosto de 1983
Ejecución de Funciones
No. 00988 de Dic. 16 de 1993

TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800.210.669-1
BOGOTÁ: Cra. 67 No. 18A-49 Piso 2 - PBX: 4466415 - Fax: 8610823
FACATIMAH: Cra. 1ra sur No. 12-33 - Tel: 4923654
gerenciogeneraal@transgalaxia.com - administracion@transgalaxia.com
www.transgalaxia.com



VIGILADO
SuperTransporte

TRANSPORTES
ESPECIALIZADOS JR S.A.S.
NIT: 830.033.581-0



Bogotá D.C. 08 de agosto de 2022

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

Yo, **ANDRES ENRIQUE MORENO ARAGON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.016.041.324** de Bogotá y con tarjeta profesional **T.P. 203464-T** en calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S** identificada con **N° 830.033.581-0**, debidamente inscrita en la cámara de Comercio de Bogotá luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, ~~ceja~~ de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ANDRES ENRIQUE MORENO ARAGON
C.C. 1.016.041.324
Revisor fiscal
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
T.P. 203464-T



PARA DONDE QUIERAS VAMOS !

Calle 81 No.92-10
Teléfonos 3296510 – 3296512 Ext.105
www.transportesjr.com.co
Email: paola.suarez@transportesjr.com.co
Bogotá, D.C. – Colombia



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ**, identificado con C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá, y con Tarjeta Profesional No. 209694-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PLATINO VIP S.A.S. Identificada con Nit. 800.105.371-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se encuentra a paz y salvo en los pagos realizados por concepto de riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Se expide en Bogotá D.C., a los (08) días del mes de agosto de 2022.

FIRMA


.....
LAURA MARCELA BONZA SUAREZ

C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá
T.P. 209694-T



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.218.075 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., en mi Calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. "SETCOLTUR S.A.S"** identificada con NIt 830.115.149-4, manifiesto que la Empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con todos los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados, por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN
T.P. 5482-T
Revisor Fiscal
SETCOLTUR S.A.S.

Bogotá, agosto 08 de 2022



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.912.423-0
Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, EDUARDO ESTEBAN RIPOLL IGUARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.134.330.887, y con Tarjeta Profesional No. 185009-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de **Revisor Fiscal** de VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 08 días del mes de agosto de 2022

EDUARDO E. RIPOLL IGUARAN
C.C. N° 1.134.330.887 de Santa Marta
REVISOR FISCAL
T.P. 185009-1



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

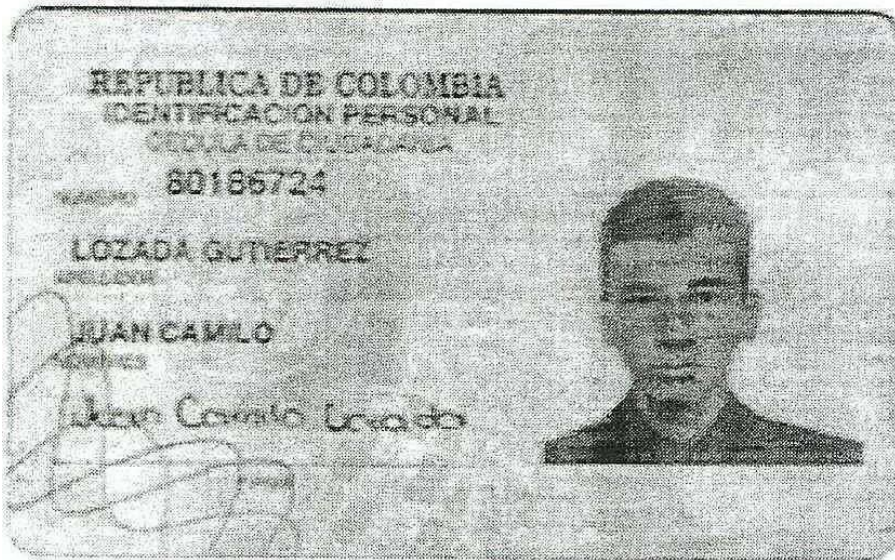
Yo **María del Carmen Salas Castro** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.647.622 de Bogotá D.C., en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA.**, identificada con NIT. N°. 901.443.106-1, certifico que la **UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá, a los (08) días del mes de agosto de 2022.

María del Carmen salas castro
C.C. 51.647.622 de Bogotá D.C.
Representante Legal

REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES 1A



REVISOR FISCAL DE ESTURIVANNS



REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES GALAXIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79131216

NUMERO

GOMEZ MELO

APELLIDOS

MARIO ERNESTO

NOMBRES

[Firma manuscrita]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1967**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1985 FONTIBON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma manuscrita]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70109413-M-0079131216-20021030 00810 02303H 02 133926855

REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES JR



REVISOR FISCAL DE PLATINO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1989**

TAUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2007 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1534000-00091881-F-1075658670-20081010

0004156654A 1

20629229

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.658.670**

BONZA SUAREZ

APELLIDOS

LAURA MARCELA

NOMBRES

Laura M Bonza Suarez

FIRMA



REVISOR FISCAL DE SETCOLTUR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19218075

BERNAL GUZMAN
APELLIDOS

WILLIAM ALBERTO
NOMBRES

William Alberto Guzman Bernal
FIRMA



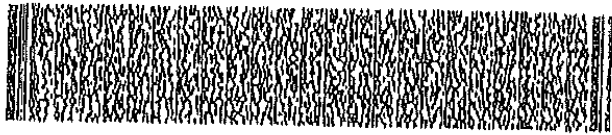
INFORM BIENECHE

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

William Alberto Guzman Bernal
REGISTRADOR NACIONAL
WILLIAM ALBERTO GUZMAN



A-1500112-12083814-M-0019218075-20010710 0293101183A 01 003055373

REVISOR FISCAL DE VIAJERO - VIAJES Y RUTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.134.330.887**
RIPOLL IGUARAN
APELLIDOS
EDUARDO ESTEBAN
NOMBRES
Eduardo Ripoll
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1990**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-2008 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2100100-00209795-M-1134330887-20100119 0020144626A 1 5020131343

REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES 1A

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

129632-T

JUAN CAMILO
LOZADA GUTIERREZ
C.C. 80186724
RESOLUCION INSCRIPCION 308 - FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE




LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 129632



FRASE DEL TITULAR 51742

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REVISOR FISCAL DE ESTURIVANNS

República de Colombia
Ministerio de Comercio-Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

146718-T

**JIMY ALEXANDER
VELANDIA DIAZ
C.C. 11350089**

RESOLUCION INSCRIPCION 50 **FECHA 11/02/2010**
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **157361**



[Handwritten Signature]

71176

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2000

REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES GALAXI



REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES JR



REVISOR FISCAL DE PLATINO




REVISOR FISCAL DE SETCOLTUR


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5482-T

WILLIAM ALBERTO
BERNAL GUZMAN
C.C. 19.218.075
RESOLUCION INSCRIPCION 140-T FECHA 18-11-81
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



Presidente 

00012748

00012748

William Alberto Bernal Guzman

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REVISOR FISCAL DE VIAJERO - VIAJES Y RUTAS

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185009-T

EDUARDO ESTEBAN
RIPOLL IGUAHAN
C.C. 1134330887
RESOLUCION INSCRIPCION 848
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



FECHA 23/12/2013

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 196627



185408

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com



MEMORANDO

Fecha: agosto de 2022

PARA: Enith Milena Ariza Rodríguez
Profesional Especializada

DE: Víctor Alonso Torres Poveda
Subgerente Administrativo y
Financiero

ASUNTO: Pago transporte Cartagena

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 23-08-2022 10:35:17
Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE19624 O 1 Fol:1 Anex:4
ORIGEN: Sd:494 - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/TO
DESTINO: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ARIZA RODR
ASUNTO: PAGO TRANSPORTE CARTAGENA
OBS: PROYECTO/ STEPHANY CRUZ AVILAN

Con el ánimo de cumplir con los compromisos del contrato No. 482-2022, de la sede del proyecto UAECD – CARTAGENA, sede ubicada en la carrera 23 # 25-170, me permito remitirle la factura y documentos soporte expedidos por la empresa relacionada a continuación para que se continúe con el respectivo pago:

CONTRATO	CONTRATISTA	FACTURA	VALOR	PAGO	PERIODO
482-2022	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE POR COLOMBIA	265	\$90.566.038	2	01-07-2022 AL 30-07-2022

Cordial saludo,


VÍCTOR ALONSO TORRES POVEDA
Supervisor

Elaboró:Stephany Cruz Avilan/ Profesional Contratista/SAF
Anexo: Cuatro (4) folios

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACION PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGIMEN COMUN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. **482 de 2022** Rubro 7775 - Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades

CERTIFICA:

Que, **UNION TEMPORAL TRANSPORTE POR COLOMBIA**, identificado con NIT No. 901.443.106-1, cumplió a satisfacción los términos y obligaciones contractuales previstas en el contrato respecto a el contrato Prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo del proyecto de catastro multipropósito en Cartagena de Indias, Distrito Cultural y Turístico. por lo anterior el día 22 de agosto de 2022 se autoriza el siguiente pago de suministros:

PAGO APROBADO:	SEGUNDO PAGO
PERIODO APROBADO	01-07-2022/30-07-2022
NUMERO DE FACTURA	265
VALOR	\$ 90.566.038,00
IVA	
TOTAL FACTURA	\$ 90.566.038,00
No: de Oficio entrega de carnet (para el último pago)	

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR \$
7775 - Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines	\$ 90.566.038,00
	\$ 90.566.038,00

Nota: Cuando el compromiso afecte más de un rubro

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Dirección: KR 7 37-25 OFI 402 Bogota-Cundinamarca	
Teléfono: 3904065	
No. de Cuenta Bancaria: 21004040261	
Entidad Bancaria: BANCO CAJA SOCIAL	
Tipo de Cuenta	<input type="checkbox"/> Ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Corriente

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Certificación parafiscales	APLICA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Plan Obligatorio de Salud - POS					

Entidad:	
Información	Planilla No
Planilla y/o	Cotización mes
Comprobante	Fecha de pago
de Pago	VALOR

Sistema Pensional (aporte a pensión más Fondo de solidaridad Pensional)

Entidad: COLPENSIONES	
Información	Planilla No
Planilla y/o	Cotización mes
Comprobante	Fecha de pago
de Pago	VALOR

NOTA: El valor reportado de la Seguridad social no debe incluir intereses ni ajustes y cuando el contratista realice labores a destajo, se deberán especificar las unidades realizadas con el valor unitario

FIRMA

VICTOR ALONSO TORRES POVEDA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA

NIT: 901.443.106-1

*Autorización numeración de facturación 18764028730461 de 09/05/2022
Habilitación de la UTPC 201 al UTPC 400 por 12 meses*

ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN 4921

NO SOMOR RETENEDORES DE IVA

TARIFA ICA BOGOTA 0.414%

REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA

ELECTRONICA

265

CLIENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		
NIT:	900127768	FECHA DE FACTURA	
DIRECCIÓN:	CR 30 25 90 TO AP 11	11	8 2022
CIUDAD:	CARTAGENA	FECHA DE VENCIMIENTO:	
TELEFONO:		10	09 2022
CORREO:	fespitia@catastrobogota.gov.co		

DESCRIPCION	VALOR
Prestacion de servicios de transporte mes de julio de 2022 segun orden de compra N° 90653 - UAE CATASTRO DISTRITAL	90,566,038.00

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	90,566,038.00
SON :NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE	I.V.A.:	
	TOTAL VENTA:	90,566,038.00

OBSERVACIONES:	INTEGRANTES:	% PART:	
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS NIT:830.033.581-0	14%	
	SETCOLTUR SAS NIT: 830.115149-4	14%	
	TRANSPORTES GALAXIA SAS NIT: 800.210.669-1	14%	
	ESTURIVANNS SAS NIT: 830.038.996-6	14%	
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	14%	
	PLATINO VIP SAS NIT: 800.105.371-1	15%	
	TRANSPORTES ESPECIALES UNOA LTDA NIT: 805028887-8	15%	

UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA :	RECIBI A ENTERA SATISFACCION Y EN CONSECUENCIA PAGARE A UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA., EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA.:
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO CLIENTE

CUFE:	a11cecc0265e7eff56ca9c55c174c1fe21b29b38149c5cde60c17a1f5fdf0622b8558735556a3b7023d265e7eec46102e
--------------	---

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO . LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - SOFTWARE - HELISA - PROASISTEMAS S.A. - NIT: 800.042.928-1

E- mail: CONTABILIDAD.UTTPC@GMAIL.COM - BOGOTÁ D.C. - Colombia